



EXTRACTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA COMISIÓN EVALUADORA E LA CONVOCATORIA DE 3 BECAS PARA LA LICENCIATURA O GRADO EN DERECHO Y 3 BECAS PARA LA LICENCIATURA O GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES O GRADO EN ECONOMÍA O GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DOGV NÚM. 9195, DE 15.10.2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Orden 11/2017, de 16 de junio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Subsecretaría y en las Direcciones Generales, y en el resuelto octavo de la convocatoria (Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública. DOGV núm. 9195, de 15.10.2021), la Comisión Evaluadora ha acordado, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2021, y después de haber valorado los méritos alegados por las personas participantes:

PRIMERO: Publicar, por orden decreciente de puntuación, el listado provisional de puntuaciones (ANEXO I del acta) obtenidas por los participantes en la convocatoria para 3 becas para la licenciatura o grado en derecho, en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat y en la página web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública (<http://www.justicia.gva.es/es>).

SEGUNDO: Publicar, por orden decreciente de puntuación, el listado provisional de puntuaciones (ANEXO II del acta) obtenidas por los participantes en la convocatoria para 3 becas para la licenciatura o grado en Administración de Empresas, licenciatura en ciencias económicas y empresariales o grado en Economía o grado en finanzas y contabilidad, en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat y en la página web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública (<http://www.justicia.gva.es/es>).

TERCERO: Conceder a las personas aspirantes que figuran en los listados provisionales de puntuaciones publicados un plazo de 10 días hábiles, a contar al del día siguiente al de la publicación:

- Para que presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos alegados en su solicitud con apercibimiento de que, de no presentar dicha



documentación acreditativa se les tendrá por decaídos en su derecho a optar a la entrevista, de acuerdo con el artículo 11.4 de la Orden 11/2017.

-Y, para que, en su caso, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en relación con la puntuación obtenida.

La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos alegados en la solicitud, así como las alegaciones que, en su caso, se presenten deberá realizarse a través de la sede electrónica de la Generalitat, y dirigirse a la Comisión Evaluadora (Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia).

El secretario de la Comisión Evaluadora